

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRECFIN-PNP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PARACAIDISMO PARA LA DIVISIÓN DE MANIOBRAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS LOS SINCHIS DE MAZAMARI, CON CUI 2518608 (desierto de LP-SM-10-2022-DIRECFIN-PNP-1)

Ruc/código :	20546407226	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	DEFENSE CONTRACTORS S.A.C. DEFCON S.A.C.	Hora de envío :	16:27:58

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Ninguna empresa nacional posee una experiencia de ventas de paracaídas y accesorios en general iguales o superior al monto solicitado. Únicamente una empresa extranjera. Bajo esta premisa y en aras de la libre competencia, solicitamos cordialmente se amplie la acreditación de experiencia de ventas a equipos de seguridad personal, tales como arneses, chalecos de seguridad, bolsas de seguridad y transporte, chalecos de protección. Toda vez que estos productos al igual que un equipo de paracaídas, cumple la función primordial de proteger al usuario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 2 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta, en razón de que el objeto de la contratación consiste en el equipamiento para la práctica del paracaidismo, cuyos accesorios difieren del uso y empleo de equipos de seguridad personal comunes que no pueden ser vinculados como similares ya que no comparten algún tipo de nexo o uso en común. No obstante, durante la fase de indagación de mercado las empresas cotizantes, incluida su representada, no observaron dicho requisito. Sin embargo, en aplicación del principio de igualdad de trato y de competencia, se ampliará la experiencia en ventas de accesorios para la práctica del paracaidismo, que se indicará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO III.- REQUERIMIENTO:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Requisitos:

(¿)Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de paracaídas comando para caída libre y accesorios para paracaídas en general, tales como: Arnese para paracaidismo, Cascos para paracaidismo, trajes para paracaidismo, altímetros para paracaidismo, lentes o gafas para paracaidismo.

Entidad convocante : POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRECFIN-PNP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PARACAIDISMO PARA LA DIVISIÓN DE MANIOBRAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS LOS SINCHIS DE MAZAMARI, CON CUI 2518608 (desierto de LP-SM-10-2022-DIRECFIN-PNP-1)

Ruc/código : 20546407226

Nombre o Razón social : DEFENSE CONTRACTORS S.A.C. DEFCON S.A.C.

Fecha de envío : 18/05/2023

Hora de envío : 16:27:58

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

se solicita un plazo de entrega de máximo 180 días, pero los equipos paracaídas se fabrican sobre pedido y no se mantienen en stock, debido a la degradación que sufre con el tiempo el material del velamen y accesorios. Por esto, solicitamos cordialmente ampliar el plazo de entrega a 380 bajo la siguiente condición: entrega de una carta fianza por el 100% del monto total del contrato además de una carta de fiel cumplimiento del 10%. esto para que la entidad pueda desembolsar este año el presupuesto total de este proyecto y evitar pasar el mismo al siguiente año.

Dichas fianzas deberán ser entregadas a la firma del contrato para obtener el beneficio del tiempo de entrega de 380 días. Además, durante la etapa de estudio de mercado nuestra empresa cotizo los equipos paracaídas con 380 días de tiempo de entrega, tiempo considerado realista debido a la naturaleza de los equipos y que los materiales son fabricados sobre pedido por las razones indicadas anteriormente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, la consulta en razón de que, de conformidad a las Especificaciones Técnicas formuladas por el área usuaria de fecha 14ABR2023, en el marco del artículo 29 del RLCE relacionado al requerimiento, se consignó como plazo de entrega del bien 180 días calendario; y durante la fase de indagación de mercado se recibió CUATRO (04) cotizaciones, de las cuales TRES (03) fueron validadas positivamente por el área usuaria, las mismas que, en el plazo de entrega del bien presentaron un rango de cumplimiento entre 100, 120 y 180 días calendario, encontrándose dentro de lo requerido por el área usuaria. Sin embargo, su representante presentó en su cotización el plazo de entrega del bien de 360 días calendario, no cumpliendo con lo requerido por el área usuaria, motivo por el cual su cotización no fue validada para el establecimiento del valor estimado. Con las TRES (03) cotizaciones validadas se estableció la pluralidad de proveedores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null